



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(F) IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	NATALY ROJAS SOTO
Demandado	LUZ ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ Y OTRO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00366
Providencia	Auto de sustanciación # 313
Decisión	Corre traslado prueba de ADN

El expediente se ingresa al Despacho con la diligencia de notificación adelantada por el apoderado demandante, donde se observa el envío de la admisión y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, en la que se observa contestación por parte del Curador Ad litem, este Juzgado tiene **POR CONTESTADA** la demanda.

Integrada de esa forma la Litis, y visto en paginario el análisis genético emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con ocasión de la prueba de ADN efectuada entre la parte demandante NATALY ROJAS SOTO, el menor IAN ALEJANDRO ROJAS SOTO y los abuelos LUZ ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ y GENTIL MOLINA VARGAS, esta Judicatura procede entonces conforme al mandato del inciso 2° del Art. 386 del CGP, y en ese orden dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno, a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

Para garantizar el conocimiento del resultado y de la presente decisión, infórmese por correo electrónico a las partes, o en su defecto indáguese los datos a través del número telefónico.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83cd91e437efdc7b00c6b24c3a5d1bbc7d51d619b101e9f4691fa2e4c88200e0

Documento generado en 04/06/2021 10:20:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>